

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO A.N. N°. 7315

DECRETO DE OTORGAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURIDICA A LA ASOCIACIÓN IGLESIA BETHEL “FUENTE DE SANTIDAD”, ASIGBET

- Artículo 1** Otórguese Personalidad Jurídica a la **ASOCIACIÓN IGLESIA BETHEL “FUENTE DE SANTIDAD”**, la cual se podrá conocer en forma abreviada como **ASIGBET**; sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en la Ciudad de Granada.
- Art. 2** La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma que determine su Escritura de Constitución y sus Estatutos.
- Art. 3** La **ASOCIACIÓN IGLESIA BETHEL “FUENTE DE SANTIDAD”**, la cual se podrá conocer en forma abreviada como **ASIGBET**; estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.
- Art. 4** El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto, publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil trece.

Ing. René Núñez Téllez
Presidente de la
Asamblea Nacional

Lic. Alba Azucena Palacios Benavidez
Primera Secretaria
Asamblea Nacional